



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046*

**ORDENANZA NÚMERO 43
SERIE 2024-2025**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE, HON. MARCOS G. VALENTIN FLORES, A ESTABLECER NUEVAS JORNADAS DE TRABAJO POR NECESIDAD DE SERVICIO A EMPLEADOS DE CONFIANZA, REGULARES Y TRANSITORIOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico (en adelante Código Municipal), en su Artículo 1.006 reconoce la autonomía municipal y establece que cada municipio tiene capacidad legal independiente y separada del gobierno estatal de Puerto Rico, con sucesión perpetua y capacidad legislativa, administrativa y fiscal en todo asunto de naturaleza municipal.

POR CUANTO: El 21 de marzo de 2017, la Legislatura Municipal de Sabana Grande aprobó la Ordenanza Núm. 29, Serie 2016-2017, mediante la cual se autorizó al alcalde a implantar una reducción adicional de $\frac{1}{2}$ hora en la jornada de trabajo del personal municipal, a la ya previamente implantada de 1 hora, para generar los ahorros necesarios para lograr una estabilización de las finanzas municipales en momentos que toda la isla pasaba por una crisis fiscal. Posteriormente, se han aprobado ordenanzas municipales conforme a las necesidades de servicio y a la capacidad presupuestaria.

POR CUANTO: De conformidad con la identificación de los recursos económicos necesarios en el presupuesto operacional 2025-2026 y en los Fondos Especiales Municipales, se han identificado una serie de puestos, empleados de confianza, regulares y transitorios que requieren un aumento en la jornada de trabajo, por necesidad de servicios, según se indica en el Anexo a la presente Ordenanza.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se autorizan los cambios en la jornada laboral en la Administración Municipal de Sabana Grande de los empleados de confianza, regulares y transitorios que se detallan en el Anexo adjunto que se hace formar parte de la presente Ordenanza.

Sección 2da: Se ordena al Director de Finanzas y a la Directora de Recursos Humanos a realizar los registros contables y los procesos de informes de cambio correspondientes para cumplir con lo que por la presente se ordena a partir del 1 de julio de 2025.

- Sección 3ra:** Toda Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.
- Sección 4ta:** Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ordenanza fuese declarada nula o inválida por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad o invalidez haya sido declarada.
- Sección 5ta:** Esta Ordenanza tendrá vigencia a partir del **1 de julio de 2025**.
- Sección 6ta:** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada será enviada al Departamento de Finanzas Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Extraordinaria el día 26 de junio de 2025.

Verónica Martínez López
Hon. Verónica N. Martínez López
Presidenta Legislatura Municipal

Daisy Sánchez Vélez
Sra. Daisy Sánchez Vélez
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde el día 21 de junio de 2025.

Hon. M. G. V. Flores
Hon. Marcos G. Valentín Flores
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, DAISY SANCHEZ VELEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO, que la **ORDENANZA NUMERO 43, SERIE: 2024-2025**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION EXTRAORDINARIA** el día 26 de junio de 2025, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. ALEXIS MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. VIVIANA COLLAZO VEGA
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. LIZA MONTALVO SANTIAGO
HON. RISSELLA BERROCALES PAGAN
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

NINGUNO

VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE ABSTUVIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

**HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 26 DE JUNIO DE 2025.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL